



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2011, de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Administración Local, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 129/2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres en el procedimiento abreviado n.º 360/2010. (2011061496)

En el procedimiento abreviado núm. 360/2010, ha recaído sentencia número 129/2011, de 5 de mayo de 2011, en el que han sido partes, como recurrente D.ª Ana García Gundín, asistida del letrado D. Luis Carlos Matesanz Sanz, y como demandada la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, representada y asistida por el letrado de la Junta de Extremadura, sobre personal, recurso que versa sobre "Resolución de 6 de julio de 2010 de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Administración Local por la que se deniega a la hoy recurrente la inscripción en el Registro de funcionarios con habilitación de carácter estatal del grado personal consolidado".

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano administrativo competente dictará la oportuna resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 129/2011, de 5 de mayo de 2011, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, dictada en el procedimiento abreviado núm. 360/2010, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª Ana García Gundín debo anular la resolución recurrida, debiendo la administración demandada inscribir la resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Ceclavín de 15 de abril de 2010 por la que se reconoce a la recurrente el grado personal correspondiente al nivel 28. No procede hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas".

Mérida, a 13 de julio de 2011.

El Secretario General de
Desarrollo Rural y Administración Local,
FRANCISCO PÉREZ URBAN